República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-01437
Decisión	Ordena emplazar

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante, y obrando conforme lo reseña el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de la demandada MARIA LINDELIA HERNANDEZ ORTIZ, mediante la inclusión del nombre de la persona emplazada, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere en un listado que se publicará por una sola vez, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0775c7ea47f7ddbc91d31112725aab3b031e93bcec542615612fc58194e3919c

Documento generado en 23/02/2021 12:47:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica